

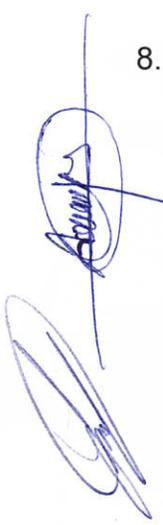
ASUNTO: ADENDA.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTI.
PRESENTE.**

Con el objeto de subsanar las omisiones involuntarias contenidas en el Acta levantada con motivo del 2º Congreso Nacional Extraordinario realizado en la Ciudad de México del 16 al 18 de agosto del año en curso y como resultado de un proceso de revisión colegiada entre los que suscribimos, quienes en su momento integramos la mesa de los debates del citado Congreso y en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, por este conducto remitimos la siguiente Adenda.

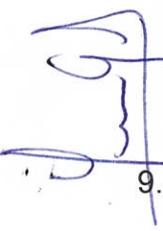
1. **Página seis, artículo 7**, último párrafo: se debe suprimir el **texto repetido** que a la letra dice "Constituidos conforme a los artículos correspondientes del presente estatuto que nos rige".
2. **Página ocho**, suprimir la fila relativa al **Artículo 40** en razón de que en su momento la votación fue de 94 votos para que no se modificara y 16 votos a favor de la modificación, por lo que este artículo queda sin modificación, ya que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Punto Siete del desarrollo del acta, se determinó que únicamente se registrarían las propuestas de reforma de aquellos artículos y fracciones que fueran objeto de modificación, traslado, adición y/o derogación.
3. **Página nueve**, en la segunda columna, en lo relativo al **Artículo 52**, en la **fracción II**, debe decir "procesos" en lugar de "procedimientos".
4. **Página diez, Artículo 56** dice delegados con minúsculas y debe decir delegados efectivos con mayúsculas al inicio de las palabras: "Delegados Efectivos".
5. **Página once**, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Punto Siete del desarrollo de la misma, debe suprimirse la fila relativa al **Artículo 57**, en virtud de que dicho precepto no fue modificado.
6. **Página dieciséis**, en lo relativo al **Artículo 60** (anterior, 61 actual) "Son obligaciones y atribuciones de la Secretaría General" en la **fracción VI**, dice "autorizar con ellos..." **debe decir** "autorizar conjuntamente con ellos..."
7. **Página dieciséis**, en lo relativo al **Artículo 60** (anterior, 61 actual), "Son obligaciones y atribuciones de la Secretaria General" en la columna de votación que a la letra dice "98 votos a favor de que se adicione la fracción VIII, 12 votos en contra de la adición, 0 abstenciones. Resultado: Se adiciona la fracción IX". **Debe decir** "98 votos a favor de que se modifique la fracción IX, 12 votos en contra de la modificación, 0 abstenciones. Resultado: Se modifica la fracción IX". Lo anterior en razón de que la fracción III no se derogó y por ello la numeración de las fracciones se mantuvo.

- 
8. **Página dieciocho**, no se modificó la **fracción X** en el **Artículo 61** (anterior, 62 actual), debe decir "Presentar informe semestral a la Secretaría General para integrarlo al informe general que se rendirá en Asambleas y Congresos."

La **fracción XIII se traslada** a la cartera de capacitación, misma que en la segunda columna del acta no se suprimió lo que es un error, por lo que a partir de ésta se recorre la numeración de las fracciones.

Se debe **modificar la fracción XV** que a la letra dice "Formular Acta de Entrega-Recepción al término de su gestión, con el visto bueno de la Secretaría General entrante y saliente en un lapso de 15 días hábiles"; **debe decir** "Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta".

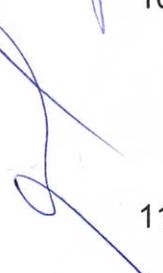
Fracción XVII debe decir "Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo"



En la tercera columna se modifica el texto que a la letra dice "96 votos a favor de que se adicionen las fracciones de la XV a la XVIII"; **debe decir** "96 votos a favor de que se adicionen la fracción XVIII. En consecuencia, en el **Artículo 62** deberá adicionarse la fracción XVIII que a la letra debe decir "Organizar y llevar el control del archivo de trámite de su Secretaría".

- 
9. **Página diecinueve**, en lo relativo al **Artículo 62** (anterior, 63 actual) "Son obligaciones de la Secretaria de Organización, Actas y Acuerdos", **fracción XII**, no sufre modificación, toda vez que en el acta no se especifica que se haya sometido a votación, por lo que debe decir "Editar los documentos que sean aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Vigilancia e imprimir y distribuir los diversos Reglamentos suscritos entre el SNTI y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como el Estatuto de la Organización".

Fracción XIII debe decir "Mantener las relaciones de prensa con las Secretarías de Prensa y Publicaciones de otros Sindicatos, integrando un directorio de los mismos".

- 
10. **Páginas diecinueve y veinte Artículo 62** (anterior, 63 actual): Se debe modificar la redacción de la **fracción XIV** la cual **debe decir** "Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta".

11. **Página veinte; Artículo 62** (anterior, 63 actual). Con 96 votos a favor, se adiciona la **fracción XV** debiendo decir "Organizar y llevar el control del archivo de trámite de su Secretaría"

- 
12. **Página veinte y veintiuno, Artículo 63** (anterior, 64 actual), en la tercer columna dice "88 votos a favor de las modificaciones de forma de las fracciones V, VIII, IX, XII y XIV" debe decir "88 votos a favor de las modificaciones de las fracciones V, VIII, IX, XII y XIV".

13. **Página veintidós, Artículo 63** (anterior, 64 actual), con 96 votos a favor se modifica la fracción **XXVIII**, debiendo decir "Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta"

Con 96 votos a favor se adiciona la **fracción XXIX**, debiendo decir "Organizar y llevar el control del archivo de trámite de su Secretaría".

14. **Página veinticuatro, Artículo 64** (anterior, 65 actual) en la **fracción IX** debe decir "Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta".

Fracción X, dice "Cubrir las compensaciones mensuales que corresponden a los integrantes de la Representación Nacional Permanente, en la sede del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas"; **debe decir** "Cubrir las compensaciones **quincenales** que corresponden a los integrantes de la Representación Nacional Permanente, en la sede del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas"

15. **Página veinticinco, Artículo 65** (anterior, 66 actual) se debe mantener el texto original de la **fracción XVII** (anterior, XV actual) que debe decir "Presentar informe semestral a la Secretaría General para integrarlo al informe general, que se rendirá en Asambleas y Congresos".

Con 96 votos a favor se adiciona la **fracción XVI** que a la letra dice "Organizar y llevar el control del archivo de trámite de su Secretaría".

Con 96 votos a favor se modifica **fracción XIX** (anterior, XVII actual); debe decir "Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta".

16. **Página veintiséis, Artículo 66** (anterior, 67 actual), **fracción VI** debe decir "Presentar informe semestral a la Secretaría General para integrarlo al informe general, que se rendirá en Asambleas y Congresos".

Con 96 votos a favor se adiciona la **fracción VII** que a la letra dice "Organizar y llevar el control del archivo de trámite de su Secretaría".

Con 96 votos a favor se modifica la **fracción VIII** (actual), debe decir "Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta".

Fracción IX (actual) debe decir "Orientar y capacitar políticamente a las Secretarías Generales Seccionales, a través de cursos, siendo obligación de éstos, transmitir sus experiencias a los integrantes de su Sección".

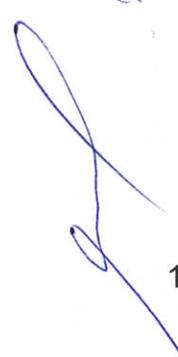


Fracción X, respetando el texto original de donde procede debe decir "Realizar boletines de divulgación y orientación entre los integrantes del Sindicato a través de los medios disponibles"

Fracción XI respetando el texto original de donde procede debe decir "Difundir entre los integrantes del Sindicato el significado y alcance de los principios y normas que rigen la vida de la Organización"

Fracción XII respetando el texto original de donde procede debe decir "Dar a conocer a todos los integrantes del Sindicato la situación en que viven y los problemas que confrontan las comunidades indígenas y difundir al mismo tiempo las finalidades del indigenismo como medio para favorecer la conciencia social".

Fracción XIII respetando el texto original de donde procede debe decir "Difundir en todas las áreas de trabajo los actos más relevantes: políticos, sociales y deportivos del Sindicato".



17. **Página veintisiete, Artículo 69** (anterior, 70 actual); se homogenizó el término "Procedimiento" por "Proceso" en virtud de la modificación del Artículo 52 en donde se votó con 92 votos a favor de la modificación.



18. **Página veintiocho, Artículo 70** (anterior, 71 actual), en la votación debe decir 103 votos a favor de la adición y modificación que hace la Comisión a este Artículo. **Fracción X**, dice "SNTINPI" debe decir "SNTI"



20. **Páginas veintiocho y veintinueve, fracción XIII** debe decir "Vigilar que los procesos de elección de los CES y Representaciones Estatales se lleven en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Procesos Electorales vigente".



21. **Página veintinueve, fracción XXVI**, con 96 votos a favor de la modificación, debe decir "Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta".

22. **Página treinta, el Artículo 79** (anterior) pasó a ser el Artículo 72 (actual), por lo que desapareció el citado Artículo 79, recorriéndose la numeración.

- En este contexto, en la página 30 del acta, en la segunda columna, en lo relativo al Artículo 79, debe sustituirse "Artículo 81" por "Artículo 72".



23. Entre los artículos 70 y 79 se debe incluir el Artículo 75 (actual) relativo a la Comisión Nacional de Honor y Justicia, quedando en los siguientes términos:

- I. Los fallos de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.
- II. Presentará informe semestral a la Secretaría General para integrarlo al informe general que se rendirá en Asambleas y Congresos.

III. Los Integrantes de la Comisión no podrán ser juez y parte cuando los afectados sean de la misma sección.

Este traslado fue aprobado por 103 votos a favor y cero en contra.

De igual forma, con 96 votos a favor se adicionan las fracciones:

III. Formular Acta de Entrega-Recepción de acuerdo con el proceso de entrega-recepción al término de la gestión con archivos físicos y electrónicos con el visto bueno de la Secretaría entrante y saliente, en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la toma de protesta.

V. Organizar y llevar el control del archivo de trámite de su Comisión.

23. **Página treinta**, Artículo 82 debe decir "Artículo 81".

24. **Página treinta y uno**, Artículo 85 debe decir "Artículo 84"

Fracción I, debe decir "Conocer, atender y resolver todos los problemas laborales de los integrantes de la Sección conjuntamente con el Secretario General".

25. **Página treinta y dos**, dice "Artículo 86", debe decir "Artículo 85".

26. **Página treinta y dos**, dice "Artículo 87", debe decir "Artículo 86".

27. **Página treinta y tres**, dice "Artículo 88", debe decir "Artículo 87".

28. **Página treinta y cuatro**, dice "Artículo 89", debe decir "Artículo 88".

29. **Página treinta y cuatro**, dice "Artículo 90", debe decir "Artículo 89".

30. **Página treinta y cuatro**, dice "Artículo 92", debe decir "Artículo 91".

31. **Página treinta y cinco**, dice "Artículo 94", debe decir "Artículo 93".

32. **Página treinta y seis**, dice "Artículo 97", debe decir "Artículo 96".

33. **Página treinta y seis**, dice "Artículo 98", debe decir "Artículo 97".

34. **Página treinta y siete**, dice "Artículo 99", debe decir "Artículo 98".

35. **Página treinta y siete, Artículo 98, fracción III**, dice "...de seis a dos años..." debe decir "...de seis meses a dos años".

Fracción VII, se debe sustituir la palabra "tracción" por "traición".

36. **Página treinta y ocho**, dice "Artículo 100", debe decir "Artículo 99".

37. **Página treinta y ocho**, dice "Artículo 101", debe decir "Artículo 100".

38. **Página treinta y nueve**, dice "Artículo 107", debe decir "Artículo 106".

39. **Página treinta y nueve**, dice "Artículo 108", debe decir "Artículo 107".

40. **Página cuarenta**, dice "Artículo 110", debe decir "Artículo 109".

41. **Página cuarenta y uno**, dice "Artículo 113", debe decir "Artículo 112".

42. **Página cuarenta y uno**, dice "Artículo 114", debe decir "Artículo 113".

43. **Página cuarenta y uno**, Artículo 113 deben sustituirse los datos contenidos en las fracciones III, IV y V, para quedar como sigue:

III. El 6% de Previsión Social, se deposita en cuentas bancarias del SNTI, conforme al procedimiento señalado en el Estatuto y por medio de los responsables que tienen la facultad en el Comité Ejecutivo Nacional.

IV. El 35% destinado a Secciones se remite por transferencia electrónica entregando la póliza correspondiente en Asambleas nacionales, anexando recibos donde aparecen el total aportado y su distribución; la remesa se hace a nombre de la Secretaría General Seccional que en coordinación con la Secretaría de Finanzas.

V. El 30% destinado a gastos de operación del Comité Ejecutivo Nacional se ajusta al presupuesto anual autorizado en un pleno del mismo y ratificado en Asamblea Nacional correspondiente.

44. **Página cuarenta y dos**, dice "Artículo 116", debe decir "Artículo 115".
45. **Página cuarenta y dos**, dice "Artículo 117", debe decir "Artículo 116".
46. **Página cuarenta y dos**, dice "Artículo 118", debe decir "Artículo 117".
47. **Página cuarenta y dos**, dice "Artículo 119", debe decir "Artículo 118".
48. **Página cuarenta y dos**, dice "Artículo 120", debe decir "Artículo 119".
49. **Página cuarenta y dos**, dice "Artículo 121", debe decir "Artículo 120".

50. Todo lo anterior, sujeto al número que corresponda al articulado, tomando en consideración las modificaciones realizadas.

51. **Página cincuenta y uno el punto número 27** del acta dice: ". . . estando presentes los 110 secretarios seccionales . . . ", debe decir: ". . . estando presentes 110 delegados . . ."

Por lo anterior y tomando en consideración que la presente adenda es parte integral del Acta del Segundo Congreso Nacional Extraordinario, solicitamos tengan a bien realizar las acciones necesarias para su registro ante las instancias competentes, así como dar a conocer a la base trabajadora.

Sin otro particular, quedamos atentos para cualquier aclaración o comentario.

FRATERNALMENTE
"POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"
QUIENES INTEGRARON LA MESA DE LOS DEBATES DEL
SEGUNDO CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL SNTI 2019-2022.

C. ILDELFONSO GREGORIO
AVENDAÑO CRUZ
PRESIDENTE

C. JINDY YURIANA TOH MARTIN
VICEPRESIDENTE

C. PATRICIA GONZALEZ LOPEZ
PRIMER SECRETARIO

C. IRAIS PAOLA MONDRAGON VILLAFANA
SEGUNDO SECRETARIO

C. GABRIELA SUAREZ ZAMORA
PRIMER ESCRUTADOR

C. ABUNDIO MORALES PEREZ
SEGUNDO ESCRUTADOR